

NACIONALES

SUCESOS

INTERNACIONAL

DEPORTES

ESTILO DE VIDA

ENTRETENIMIENTO

ÁREA VERDE

ESPECTÁCULOS

Padre de alta funcionaria de la Comisión de Emergencias

DIRECTORA SALIDA DE MIGRACIÓN PAPÁ DE JERARCA CON PENSIÓN

GUSTAVO RETANA GOÑI
gustavo.retana@diarioextra.com

■ Hechos documentados en las bitácoras de la Policía Profesional de Migración y Extranjería y comunicados de forma anónima a los representantes de la Junta Directiva de la seccional de Anep-PPME, señalan



Gerardo Mora, presidente seccional ANEP-PPME.

que la directora de Migración y Extranjería, Gisella Yockchen Mora, intercedió para que un ciudadano burlara los controles migratorios y lograra salir del país, pese a que contaba con un impedimento de salida por pensión alimenticia.

En la denuncia -que conocerá el próximo lunes el Ministerio de San-

Aeroméxico, línea aérea donde viajaba Ulate Venegas, decidió no atrasar el vuelo y dejar en la terminal del Juan Santamaría al pasajero, quien finalmente logró abandonar territorio nacional en otro vuelo, ante la insistencia de la jerarca Yockchen Mora.

"El pasajero no puede viajar debido a que el gerente de Aeroméxico no autorizó el ingreso nuevamente del hombre a la aeronave, sin embargo, la directora nuevamente da instrucciones para que, si Ulate Venegas decide viajar en cualquier otro vuelo, no se le ponga ningún tipo de traba, a pesar de la orden del juez", detalla la denuncia presentada a las autoridades de ANEP.

COSTUMBRE

Más allá de este caso, los funcionarios denunciados sostienen que es una práctica común de la Directora de Migración realizar llamadas autorizando ingresos al país

ACTAS

La bitácora de las autoridades migratorias número 307 y 308, selladas por la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, detallan paso a paso lo sucedido en el Aeropuerto Juan Santamaría, la

país, y le acompañaba al momento de los hechos denunciados.

"Nos llama poderosamente la atención la anotación de que su digna autoridad habría cuestionado al señor supervisor de turno por cuanto este se rehusaba a levantar el impedimento de salida que pesaba sobre el señor Ulate Venegas, por demás y presuntamente padre de una persona de la alta jerarquía de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), quien le acompañaba; dato este que se puede leer en las fotocopias de las bitácoras", explica Gerardo Mora, en el oficio presentado a la DGME.

307
Junio 17 de Agosto de 2017
Asiento 2814 - Al ser las 05:40 horas el oficial Wilfredo Soto informó al área de operaciones que localizó al pasajero Ulate Venegas en la puerta 03 y le indicó que tiene impedimento de salida por pensión alimenticia desde el 2013.14, según el señor Lisette de la Cruz Chávez, quien es el jefe de cobro de la línea de vuelo de Ulate Venegas. Ulate Venegas que es un ciudadano que no puede salir del país y volver al país de operaciones para poder salir al extranjero por lo tanto.
Asiento 2815 - Al ser las 05:54 horas se informó por la línea de la Lic. Jacqueline Fallas que la directora Gisella Yockchen Mora informó al impedimento de salida del mismo por lo tanto al momento de forma casi simultánea, el Lic. Walter Hernández solicitó información del caso y se le envió las imágenes del impedimento del señor Ulate Venegas.
Asiento 2816 - Al ser las 06:55 horas el encargado de la línea de atención a la familia en Chiriquí Castillo que el avión del vuelo 06157 ya tiene las puestas cerradas y que por situación motivo por el cual ya tiene se me informó a la solicitud que hacer para poder salir que el señor Ulate Venegas solicita del país que se impide salir de salir y se informa que ya el oficial Ulate Venegas ya tiene el acompañamiento del señor Ulate y su acompañante al área de aduanas.
Asiento 2817 - Al ser las 06:02 horas recibí llamada del área de atención a la familia en Chiriquí Castillo quien me solicitó hacer lo posible por permitir la salida del señor Ulate Venegas a pesar de tener el impedimento de salida por pensión, se le informó a la directora que es posible debido a que el vuelo está cerrado a los días de horas, se le informó a las 06:01 horas y que el encargado de operación ya puede salir a la puerta del avión, esto ya tengo la autorización de la señora Ulate y la señora Ulate ya está en el aeropuerto.
Asiento 2818 - Al ser las 06:05 horas se acompañó al señor Ulate.

La bitácora 307 de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación es la prueba que presentarán en este caso.

de tener el impedimento de salida por pensión", se lee en el asiento 2817 de la bitácora.

El asiento 2818 del mismo caso, eso tenemos el deber de analizar

"Nuestro deber es hacer cumplir la ley, resguardar el derecho de los niños y niñas y procurar justicia. Por eso tenemos el deber de analizar

ridad y Ministerio de Gobernación, mediante el oficio No. S.G.13-17-2500-17 de la seccional sindical del PPME- se indica que la directora procedió a interceder para que un ciudadano costarricense, identificado con los apellidos Ulate Venegas, pudiera realizar un viaje a México la semana anterior, pese a que las autoridades de la Policía de Migración supieran que sobre él pesaba un impedimento de salida por pensión alimenticia, vigente desde el año 2014, según expediente número 007-000300321PA del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía del cantón de Valverde Vega.

"El día 17 de agosto del presente año al ser las 05:00 horas se detecta un impedimento de salida emitido por un juez de la República por medio del sistema del Poder Judicial. En el vuelo 657 de Aeroméxico se realiza el procedimiento normal y se le comunica al pasajero que no puede viajar, con la novedad que se reciben instrucciones de la Directora de Migración, Gisella Yockchen Mora, solicitando omitir dicha restricción de salida del país, todo vía telefónica", reza el correo anónimo que recibió el líder sindical, Gerardo Mora, junto a las actas de la bitácora donde quedó registrado el hecho.

INSISTE

Desde el momento en que se recibe la supuesta orden de la jerarca de Migración, pasaron más de 15 minutos, por lo que la operación de

de personas en condiciones migratorias irregulares.

"Esto evidentemente es tráfico de influencias y que lamentablemente no es un hecho aislado, ya que de manera diaria se reciben llamadas y autorizaciones por parte de la jerarca autorizando ingreso de personas que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley General de Migración y Extranjería, misma que establece que la directora tiene voz, pero no tiene voto", agrega el texto de la denuncia.

COMISIÓN

Gerardo Mora, presidente de la seccional ANEP-PPME, considera que el hecho es de suma gravedad, tomando en cuenta que se está desatando una orden judicial dictada por un juez de la República, además de la violación de los procedimientos de la Policía Migratoria, actos que vulneran la seguridad y transparencia de la operación aeroportuaria.

Asimismo, la denuncia involucra a la directora ejecutiva de la Comisión de Emergencias, de apellido Ulate Arias, quien sería la hija del hombre beneficiado para salir del

tarde del 17 de agosto del 2017.

A las 5:40 minutos de la tarde el oficial procede a localizar al pasajero Ulate Venegas en la puerta 03 de abordaje y se le indica que contaba con un impedimento de salida; 4 minutos después, según la bitácora, se recibe la llamada de la jerarca de Migración.

"05:54 horas, me informan por llamada a licenciada Fallas que la directora Gisella Yockchen solicita información del impedimento de salida del señor Ulate Venegas, que si es posible permitir la salida del mismo aun teniendo el impedimento. De forma casi simultánea, el licenciado Hernández solicita información del caso y se le envían las imágenes del impedimento del señor Ulate", se precisa en el asiento 2815 de la bitácora de la Auditoría Interna.

8 minutos después de la última comunicación y según el registro en la bitácora a puño y letra del oficial, la Directora de Migración realizó una nueva llamada telefónica.

"Al ser las 6:02 horas recibí una llamada de la directora de Migración, Gisella Yockchen, quien me solicita hacer lo posible para permitir la salida del señor Ulate Venegas a pesar

documento se menciona a la funcionaria de la Comisión de Emergencias, Ulate Arias, tras abordar a los funcionarios de seguridad migratorios.

"Ulate Arias se presenta al área de salidas y consulta al oficial Campos el motivo por el cual el señor Ulate Venegas no puede viajar aun teniendo el aval verbal de la directora Yockchen, a lo que el oficial responde que tiene impedimento de salida por pensión alimenticia del Poder Judicial", puntualiza el documento.

DIRECTORA

Gisela Yockchen conversó con DIARIO EXTRA y detalló que en el caso denunciado ya que se investiga un abuso de autoridad y malos tratos del personal que atendió a Ulate Venegas.

"El señor y la hija reportaron que fueron retirados por un oficial de Migración de forma grosera y prepotente, el señor es adulto mayor y con diabetes, el oficial no permitió ni escuchó a los señores y si existió intervención, ya que ahora deben analizarse muy bien estos casos por que recientemente se han cometido injusticias y causado daño a las personas", manifestó Yockchen.

La jerarca se basó en el artículo 190 de la ley, que asegura es de acatamiento de las autoridades migratorias en cuanto a asegurar de manera acertada la condición migratoria de los usuarios de las terminales portuarias.

todos los casos sin violentar las leyes ni a las personas", argumentó la directora.

LEVANTAMIENTO

El artículo 40 de la Ley General de Migración y Extranjería establece que el impedimento de salida solo un juez de la República puede levantarlo y no se puede otorgar el mismo, sino existe una orden de la autoridad que emitió el impedimento.

Pese a los términos de la ley, Yockchen dijo a DIARIO EXTRA que tras consultar establecieron que el impedimento era antiguo.

"Recuerdo este caso, el impedimento data del año 2003, (han pasado más de 14 años) el señor a la fecha viajaba con la hija, ya mayor de edad, por la cual fue el motivo de la pensión, ya la madre había solicitado levantar la medida, pero también la hija ya superaba los 30 años", explicó la jerarca de migración.

Este lunes las autoridades del Ministerio de Seguridad y Gobernación serán notificadas sobre la denuncia. Serán esas instancias las que determinen si se incurrió en un ilícito dando el aval de salida del país a un ciudadano con impedimento, o si por el contrario prospera la denuncia de los jerarcas de Migración contra el supuesto al trato de los policías migratorios al padre y a la funcionaria de la Comisión de Emergencias.

